

Amoneada }

Año }
1800 }

Entre el }
el Puente }

Unos Votos de Nuestra Señora de Guadalupe
y ocho de Noviembre de mil y ochocientos años. Yo
D. Carlos Fco. Romero Sargento Mayor de Milicias
y Abolido Ordinario, por S. M. que Dios gue. Entiendo
en las portales de las Casas del M. Cab. con mesa
y silla, y Recibo de Exco. para Rematar el pago
del puente correspondiente a los Propios. En estos
Cumplidos las Fincitas Pregones dispuestos por D. D.
mandé avisar los Votos del pregoneo, que hizo certal
Joaquin Acosta, y que echase el primer pregon, dicien-
do en altas e inteligibles voces: Que Cavalleros lleguen
se a este lugar, y me foren la Portuna de ochocientos
p. que en el termino de los Pregones ha ofrecido D.
D. Lino Gamboa por el paso del Puente, por el
termino de un año, baxo las condiciones de que los
Comportados que no Excedan de cinquenta p. havi-
do sea de guerra del Rematador de dho. Puente, y con obli-
gacion de pagar a los primeros seis mes la mitad
del Voto en que fuere Rematado: hagon mefora
a dho. portuna. Aunque este Pregon se repitio
por copias de la Fexida, no hubo persona alguna
que lo adelantase; y Citando ya poniente el Sol
mandé suspender esta dilig. p. porsequirla quando
convenga; y dho. D. Lino Gamboa lo firmo con
migo y test. de que doi fe =

Carlos Fco. Romero

2^aAlmon. }
8a

En la Villa de San Juan de los Rios y Vuelta de la
 Uimbre de mil, y ochocientos años de el Alcalde
 ordinario, Quando en los Portales de las Casas de
 Cas. con mesa, silla, y recado de Escriván, en pre-
 sencia de Catorce Almonederos, y Remate del paso
 del Puente perteneciente a los Propios de esta
 Villa; mandé avisar la Voz del pregonero, que
 hizo de tal Joaquin Acosta, diciendo en altas voces
 legibles Voces: Ochocientos p. dan por el paso del
 Puente, por termino de un año, bajo las condicio-
 nes de que las Comportaciones que no excedan de
 cincuenta p. han de ser de cuenta del Rematador
 de dho. Puente, y de entregar la mitad del valor de
 el Remate cumplido que sean los primeros seis
 Meses: Aunque esta pagon se publico por el
 copias de la Fianza no hubo persona alguna
 que mejorase la postura; y siendo ya puesto
 el Sol mandé suspender esta almoneda, para
 proseguirla quando convenga; y el porton que y
 en Jph. Luis Gamboa lo firmo con miyo y typo de
 que doi fe =

Calle de los Rios

tpo. Domingo Alvarado

Remate }

En la Villa de nuestra Señora de San Juan de los
 Rios de Diciembre de mil, y ochocientos años
 de el Alcalde ordinario de ella, Quando en los Porta-

Almonedax, y Remate, puesta mesa, silla, y acedón
de Escriván arrión de Remate: el Dño. del Páso del
Puente, mandó oír a la voz del Pugetero, que se
esperó por la de Joaquín Acosta, q. hizo oficio de
tal, diciendo en alto, e inteligible Voces: En Causa
Uexas alleguense a la última Almonedax que
está haciendo del Dño. del páso del Puente presente
ciente a los propios de Cota Villa, que Cota traxo
se hade Remate en quien más diere por térmi-
no de un año, y bajo las condiciones de que los com-
portados de dho. Puente que no excedan de quinien-
tos p. haude sea de quenta del Rematador; y Cum-
plidos los primeros seis meses entreguen la mitad
del Valor en que fuere Rematado. En Causa Vintid
mejoren la Portada de ochocientos pesos. En Causa
Crulo se fueron haciendo varias Portadas, has-
ta haver llegado a la de Novecientos p. en que
la mejoró D.º Gaspar de Contreras, y aunque Cota
se repitió por el espacio de la Faria, no hubo por
sina que los adelantara, y por ser ya puesto
el Sol, mandó apensar de Remate; diciendole
y por no hai quien puse ni quien de más
que Novecientos p. a la primera, a la segunda
a la Tercera, que buena, que buena, que buena,
y bendadicha pñó le haga al Rematador que
es D.º Gaspar de Contreras quien citando pñó
de lo que aceptara, y aceptó el Remate bajo la
condición publicada, obligandose con su pe-
sona a bñer a pagar los sesenta y Novecientos

de dha. Carr. obliga e hipotecal las Casas de
la Merced, Quinta y demás bienes que
tiene y posee en esta Villa; y para que
en todo tiempo Conite; lo firmo. Con mi
y tpo. de que doy fe =

Carlos Eusebio Romero

Gaspar Alconero

190.

Andrés Font de

Sanca

Fpo. Domingo Maguila

88